

Guía Docente: La empresa y el empresario

DATOS GENERALES	
Facultad	Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
Titulación	Máster en Asesoría Jurídica de Empresas
Plan de estudios	2021
Materia	Módulo obligatorio
Carácter	Obligatorio
Período de impartición	Primer Trimestre
Curso	Primero
Nivel/Ciclo	Máster
Créditos ECTS	6
Lengua en la que se imparte	Castellano
Prerrequisitos	No se precisa

DATOS DEL PROFESORADO			
Profesor Responsable	Mónica Benavente Norza	Correo electrónico	monica.benavente@ui1.es
Área		Facultad	Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
Perfil Profesional 2.0	LinkedIn		

CONTEXTUALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

<p>Asignaturas de la materia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aspectos prácticos del funcionamiento empresarial. Organización y reestructuración • Competencias profesionales. Especial referencia a la ética profesional • Contratación civil y mercantil • Contratación laboral y gestión de RRHH • Derecho Europeo y mercados internacionales • La empresa y el empresario • Práctica tributaria y estados financieros • Responsabilidad civil y penal de la empresa. Responsabilidad social corporativa
<p>Contexto y sentido de la asignatura en la titulación y perfil profesional</p>	<p>La asignatura está diseñada para que el alumno adquiera competencias generales y específicas, desde una perspectiva práctica, que le permitan ahondar en la especialización profesional y adquirir unos conocimientos que le ayuden a poseer, comprender y desarrollar las habilidades que se requieren en un profesional de calidad en una área tan exigente y competitiva como el asesoramiento de empresa.</p>

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Competencias de la asignatura	<ul style="list-style-type: none"> • CG1 - Utilizar el pensamiento crítico de forma eficaz en la valoración y discusión del trabajo personal y de otros profesionales en el ámbito de la empresa. • CG2 - Identificar los conceptos e ideas novedosas en el ámbito del asesoramiento jurídico de empresas. • CG8 - Formular y desarrollar actuaciones en la gestión de empresa • CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio • CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades • CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo. • CE1 - Gestionar con solvencia los diferentes contratos que pueden celebrarse en el ámbito empresarial. • CE2 - Conocer y desarrollar sistemas para ser eficiente en la gestión de recursos y personas. • CE3 - Desarrollar técnicas para negociar con éxito y gestionar adecuadamente los conflictos en la empresa. • CE11 - Conocer las posibles áreas de responsabilidad social corporativa para implementarlas en la empresa.
Resultados de aprendizaje de la asignatura	<ul style="list-style-type: none"> • Diferencia el concepto de empresa y empresario. • Conoce las características principales del estatuto jurídico del empresario. • Conoce e interpreta conocimientos aplicables a los distintos regímenes económicos de las empresas. • Analiza la terminología jurídica en el ámbito económico y empresarial. • Resuelve problemas relacionados con el régimen jurídico del empresario.

PROGRAMACION DE CONTENIDOS

Breve descripción de la asignatura	<p>Concepto de empresa y empresario. Estatuto jurídico del empresario. Principales tipos de empresa. Especial atención a las sociedades de capital. La tributación de empresa y empresario. El régimen económico matrimonial del empresario. La responsabilidad del empresario.</p>
Contenidos	<p>UD 1. El estatuto jurídico del empresario: el empresario individual y el empresario social</p> <p>1.1 El empresario</p> <p>1.1.1. Adquisición y pérdida de la condición de empresario</p> <p>1.1.2. Capacidad legal del empresario</p> <p>1.1.3. Prohibiciones e incompatibilidades para ejercer el comercio</p> <p>1.1.4 El empresario extranjero</p>

- 1.2. La responsabilidad del empresario
 - 1.2.1 La responsabilidad del empresario casado
 - 1.2.2. Responsabilidad contractual y extracontractual
- 1.3. Las obligaciones contables
 - 1.3.1. Los libros de los empresarios
 - 1.3.2. Las cuentas anuales

UD 2. Las sociedades mercantiles

- 2.1 Concepto de sociedad
 - 2.1.1. La distinción entre sociedades civiles y mercantiles
 - 2.1.2 La adquisición de la personalidad jurídica
 - 2.1.3. La doctrina del levantamiento del velo
- 2.2. Clases de sociedades mercantiles
 - 2.2.1. Sociedades personalistas
 - 2.2.2. Sociedades de capital
 - 2.2.3. Sociedades especiales y otros tipos societarios

UD 3. La sociedad colectiva, la comanditaria simple y por acciones

- 3.1. La sociedad colectiva
 - 3.1.1. Constitución
 - 3.1.2. Relaciones internas
 - 3.1.3. Relaciones externas
 - 3.1.4. Disolución, liquidación y extinción
- 3.2. La sociedad comanditaria simple
- 3.3. La sociedad comanditaria por acciones
 - 3.3.1. Disolución
 - 3.3.2 Liquidación

UD 4. La sociedad de responsabilidad limitada

- 4.1. Concepto
- 4.2. Constitución
 - 4.2.1. La sociedad unipersonal

4.2.2. Trámites para la constitución de una S.L.

4.3. Las aportaciones sociales

4.4. Las prestaciones accesorias

4.5. Las participaciones sociales y la condición de socio

4.5.1. Adquisición de participaciones propias

4.5.2. La transmisión *inter vivos* de las participaciones

4.5.3. La transmisión *mortis causa* de las participaciones

4.5.4. La transmisión forzosa de las participaciones

4.5.5. Los derechos reales sobre las participaciones sociales

UD 5. La sociedad anónima

5.1. Concepto

5.2. Constitución

5.2.1. Formas de fundación de una sociedad anónima

5.2.2. Trámites para la constitución de una sociedad anónima

5.3. Las aportaciones de los socios

5.4. Prestaciones accesorias

5.4.1. Prestaciones accesorias retribuidas

5.5. Negocios sobre acciones propias (autocartera)

UD 6. Las Empresas de Economía Social

6.1. Definición de Economía Social

6.2. Los principios orientadores de las entidades de economía social

6.3. Las entidades de Economía Social

6.3.1. Las Cooperativas

6.3.2. Las Sociedades Laborales

6.3.3. Las Mutualidades

6.3.4. Los Centros Especiales de Empleo

6.3.5. Las Cofradías de Pescadores

6.3.6. Las Empresas de Inserción

6.3.7. Las Fundaciones

6.3.8. Las Asociaciones para personas con Discapacidad

6.4 Constitución de las empresas de economía social

6.5. Contabilidad, Tributación y Depósito de Cuentas

6.6. Las Sociedades de Garantía Recíproca

METODOLOGÍA

Actividades formativas

Formación a través de:

- **Contenidos teóricos:** estudio razonado de las 6 unidades didácticas facilitadas por la Universidad al alumno (en adelante, manual), así como material didáctico complementario que se ponga a disposición de los estudiantes en el aula virtual.
- **Estudio de casos prácticos:** el alumno deberá realizar los casos prácticos propuestos en la asignatura, los cuales servirán para reforzar los conocimientos teóricos previamente adquiridos.
- **Foros de debate:** a través de los foros se analizarán todos aquellos aspectos que surjan desde el contenido y sobre los que el profesorado quiera profundizar. El objetivo del foro será que el alumno comprenda el contenido de la unidad didáctica a través del aprendizaje colectivo, utilizando el diálogo como herramienta de enseñanza.
- **Trabajo de investigación:** en función de la participación del alumnado y el grado de consecución de los objetivos de aprendizaje, podrán ser propuestos trabajos de investigación e indagación para que se profundice más sobre algunos de los temas tratados en las distintas unidades didácticas.

Prueba de Evaluación por Competencias (PEC):

En el caso de optar por la opción 2 de evaluación (PEC+ examen final), el estudiante tendrá que realizar la prueba de evaluación de competencias (PEC). Esta prueba se define como una actividad integradora a través de la cual el estudiante deberá demostrar la adquisición de competencias propuestas en la asignatura, vinculadas principalmente al «saber hacer». Para ello hará entrega de un conjunto de evidencias en respuesta a los retos propuestos en esta prueba. La entrega se realizará antes de finalizar la asignatura.

EVALUACIÓN

Sistema evaluativo

El sistema de evaluación se basará en una selección de las pruebas de evaluación más adecuadas para el tipo de competencias que se trabajen. El sistema de calificaciones estará acorde con la legislación vigente (*Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y de validez en todo el territorio nacional*).

El sistema de evaluación de la Universidad Isabel I queda configurado de la siguiente manera:

Sistema de evaluación convocatoria ordinaria

Opción 1. Evaluación continua

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar el **seguimiento de la evaluación continua (EC)** y podrán obtener hasta un **60 %** de la calificación final a través de las actividades que se plantean en la evaluación continua.

Además, deberán realizar un **examen final presencial (EX)** que supondrá el **40 %** restante. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del trabajo realizado durante la evaluación continua y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación continua.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de evaluación continua, siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

Opción 2. Prueba de evaluación de competencias

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar una **prueba de evaluación de competencias (PEC)** y un **examen final presencial (EX)**.

La **PEC** se propone como una prueba que el docente plantea con el objetivo de evaluar en qué medida el estudiante adquiere las competencias definidas en su asignatura. Dicha prueba podrá ser de diversa tipología, ajustándose a las características de la asignatura y garantizando la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos. Esta prueba supone el 50 % de la calificación final.

El **examen final presencial**, supondrá el **50 %** de la calificación final. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del seguimiento de las actividades formativas desarrolladas en el aula virtual y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Al igual que con el sistema de evaluación anterior, para la aplicación de los porcentajes correspondientes el estudiante debe haber obtenido una puntuación mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta la opción de prueba de evaluación de competencias.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de la prueba de evaluación de competencias siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

* Los estudiantes que realicen el máster por formación bonificada (FUNDAE) deberán acogerse a la opción 1 del sistema de evaluación, evaluación continua (EC)+ examen final (EX).

Características de los exámenes

Los exámenes constarán de 30 ítems compuestos por un enunciado y cuatro opciones de respuesta, de las cuales solo una será la correcta. Tendrán una duración de 90 minutos y la calificación resultará de otorgar 1 punto a cada respuesta correcta, descontar 0,33 puntos por cada respuesta incorrecta y no puntuar las no contestadas. Después, con el resultado total, se establece una relación de proporcionalidad en una escala de 10.

Sistema de evaluación convocatoria extraordinaria

Todos los estudiantes, independientemente de la opción seleccionada, que no superen las pruebas evaluativas en la convocatoria ordinaria tendrán derecho a una convocatoria extraordinaria.

La convocatoria extraordinaria completa consistirá en la realización de una **prueba de evaluación de competencias** que supondrá el **50 %** de la calificación final y un **examen final presencial** cuya calificación será el **50 %** de la calificación final.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación de la convocatoria extraordinaria.

Los estudiantes que hayan suspendido todas las pruebas evaluativas en convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final) o no se hayan presentado deberán realizar la convocatoria extraordinaria completa, como se recoge en el párrafo anterior.

En caso de que hayan alcanzado una puntuación mínima de un 4 en alguna de las pruebas evaluativas de la convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final), se considerará su calificación para la convocatoria extraordinaria, debiendo el estudiante presentarse a la prueba que no haya alcanzado dicha puntuación o que no haya realizado.

En el caso de que el alumno obtenga una puntuación que oscile entre el 4 y el 4,9 en las dos partes de que se compone la convocatoria ordinaria (EC o PEC y examen), solo se considerará para la convocatoria extraordinaria la nota obtenida en la evaluación continua o prueba de evaluación de competencias ordinaria (en función del sistema de evaluación elegido), debiendo el alumno realizar el examen extraordinario para poder superar la asignatura.

Al igual que en la convocatoria ordinaria, se entenderá que el alumno ha superado la materia en convocatoria extraordinaria si, aplicando los porcentajes correspondientes, se alcanza una calificación mínima de un 5.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Bibliografía básica

Broseta, P. y Martínez Sanz, F. (2021). *Manual de derecho mercantil*. Editorial Tecnos.

Gallego, E. y Fernández, N. (2022). *Derecho mercantil (Parte primera)*. Editorial Tirant lo Blanch.

Bibliografía complementaria

Alfaro, J. (7 de octubre de 2015). Lecciones: las prestaciones accesorias. *Almacén de Derecho*. <https://almacenederecho.org/lecciones-las-prestaciones-accesorias>

Bercovitz Rodríguez-Cano, A. (2021). *Apuntes de derecho mercantil*. Editorial Aranzadi, S. A.

- Cejudo Córdoba, R. (II.), Cabeza Ramírez, L. J. (II.) & Francés Gómez, P. (II.). (2022). *Un nuevo pacto empresa-sociedad: economía social y ética*. 1. Dykinson.
<https://elibro.net/es/lc/bibliotecaui1/titulos/220394>
- Demoustier, D. (2006). *Las empresas sociales: ¿nuevas formas de economía social en la creación de servicios y empleos?* Red CIRIEC.
<https://elibro.net/es/lc/bibliotecaui1/titulos/8680>
- García-Cruces González, J. A. (2021). *Comentario de la Ley de Sociedades de Capital: Tomo I: Disposiciones Generales. La constitución de las Sociedades de capital. Las aportaciones sociales*. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=826052>
- García de Enterría Lorenzo Velázquez, J. (2022). *Las sociedades de capital: Las acciones y las participaciones sociales. Las obligaciones (II)*. Menéndez, A. y Rojo, A. (2021). *Lecciones de derecho mercantil* (vols. I y II). Editorial Thomson Civitas.
- Gutierrez, A. C. (2009). *Sociedad anónima*. El Cid Editor | apuntes.
<https://elibro.net/es/lc/bibliotecaui1/titulos/28583>
- Labatut Serer, G., Del Moral González, I. y Guardo Galdón, M. L. (2021). *Memento práctico-Sociedades Limitadas 2021-2022*. Lefebvre.
- Montoya Alcocer, G. D. (2021). *La simplificación de trámites en la constitución de sociedades de capital: el modelo de la sociedad exprés*. Dykinson.
<https://elibro.net/en/lc/bibliotecaui1/titulos/182213>
- Vicent Chuliá, F. (2012). *Introducción al Derecho mercantil* (vols. I y II). Tirant lo Blanch.
- VV.AA. (2019). *Memento Práctico Sociedades Cooperativas 2020/2021*. Ed. Lefebvre.

Otros recursos

- Boletín Oficial del Registro Mercantil, BORME. (s.f.). https://www.boe.es/diario_borme/
- Comisión Nacional de Mercado de Valores, CNMV. (s. f.).
<https://www.cnmv.es/portal/home.aspx>
- Confederación Empresarial Española de Economía Social (CEPES).
<https://www.cepes.es/>
- ipyme. (s. f.). [Página web del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Información y herramientas para el emprendedor y la PYME: creación de empresas, elección de la forma jurídica, contratación laboral, ayudas e incentivos]. <http://www.ipyme.org/es>
- RTVE. (s. f.). *Emprende-exprés*. [Programa que orienta a los emprendedores a poner en marcha su idea de negocio, con la experiencia de otros emprendedores, herramientas y recursos muy interesantes]. <https://www.rtve.es/play/videos/emprende-express/>
- RTVE. (s. f.). *El alma de las empresas. Coca-Cola*. [Programa que cuenta cómo funciona una empresa a través de sus empleados]. <https://www.rtve.es/play/videos/el-alma-de-las-empresas/alma-empresas-capitulo-7/1895067/>

Pódcast de información económica y financiera en español

- <https://podcast-espana.es/category/business>
- <https://www.mejoratueconomia.com/lana-podcast/>
- <https://www.eleconomista.es/podcasts/>
- <https://www.wsj.com/podcasts/whats-news>
- https://www.ivoox.com/podcast-analisis-bankinter_sq_f1870395_1.html
- <https://www.expansion.com/podcasts.html>

- https://www.ivoox.com/podcast-masdividendos_sq_f1525859_1.html
- https://www.ivoox.com/podcast-tu-dinero-nunca-duerme_sq_f1651871_1.html
- <https://www.podomatic.com/podcasts/juanharo>
- https://www.ivoox.com/podcast-iceberg-valor_sq_f1444776_1.html
- <https://www.mejoratueconomia.com/value-school/>
- <https://www.academiadeinversion.com/podcast-value-investing-fm/>

Pódcast de información económica y financiera en inglés

- <https://www.listenmoneymatters.com/>
- <https://www.npr.org/podcasts/510289/planetmoney/?t=1594273615325&t=1661079729931>
- <https://www.theinvestorspodcast.com/we-study-billionaires/>
- <https://www.bloomberg.com/podcasts/series/bloomberg-surveillance>
- <https://www.wsj.com/podcasts/whats-news>

Legislación

Real decreto de 22 de agosto de 1885 por el que se publica el Código de Comercio. *Boletín Oficial del Estado*, 16 de octubre de 1885, núm. 289.

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1885-6627>

Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil. *Gaceta de Madrid*, 25 de julio de 1889, núm. 206. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1889-4763>

Real Decreto 670/1978, de 11 de marzo, sobre Cofradías de Pescadores. *Boletín oficial del Estado*, de 12 de abril de 1978, núm. 87. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1978-9460>

Orden Ministerial 31 de agosto 1978, por la que se desarrolla el Decreto 670/1978, de 11 de marzo, sobre Cofradías de Pescadores. *Boletín oficial del Estado*, de 28 de septiembre de 1978, núm. 232. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1978-24713>

Constitución Española. *Boletín Oficial del Estado*, 29 de diciembre de 1978, núm. 311. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1978-31229>

Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. *Boletín Oficial del Estado*, 4 de enero de 1985, núm. 4. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1985-151>

Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. *Boletín Oficial del Estado*, 2 de julio de 1985, núm. 157. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1985-12666>

Ley 12/1991, de 29 de abril, de Agrupaciones de Interés Económico. *Boletín Oficial del Estado*, 30 de abril de 1991, núm. 103. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1991-10511>

Ley 1/1994, de 11 de marzo, sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades de Garantía Recíproca. *Boletín Oficial del Estado*, 12 de marzo de 1994, núm. 61. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1994-5925>

Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. *Boletín Oficial del Estado*, 24 de noviembre de 1995, núm. 281. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1995-25444>

Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados. *Boletín oficial del Estado*, de 9 de noviembre de 1995, núm. 268.

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1995-24262>

Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil. *Boletín Oficial del Estado*, 31 de julio de 1996, núm. 184.

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1996-17533%20>

Real Decreto 2345/1996, de 8 de noviembre, relativo a las normas de autorización administrativa y requisitos de solvencia de las Sociedades de Garantía Recíproca. *Boletín oficial del Estado*, de 21 de noviembre de 1996, núm. 281.

<https://www.boe.es/eli/es/rd/1996/11/08/2345>

Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas. *Boletín Oficial del Estado*, 16 de julio de 1999, núm. 170. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1999-15681>

Real Decreto 1251/1999, de 16 de julio, sobre sociedades anónimas deportivas. *Boletín Oficial del Estado*, 17 de julio de 1999, núm. 170.

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1999-15686>

Ley 7/2000, de 29 de mayo, de Mutualidades de Previsión Social de la Comunidad Valenciana. *Boletín oficial del Estado*, de 21 de junio de 2000, núm. 148.

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2000-11537

Ley 9/2000, de 30 de junio, de Mutualidades de Previsión Social. *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, de 7 de julio de 2000, núm. 160.

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2000-16034>

Reglamento (CE) n. 2157/2001 del Consejo, de 8 de octubre de 2001, por el que se aprueba el Estatuto de la Sociedad Anónima Europea (SE). *Diario Oficial de la Comunidad Europea*, de 10 de noviembre de 2001, núm. 294.

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2001-82441>

Reglamento (CE) n. 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002, relativo a la aplicación de normas internacionales de contabilidad. *Diario Oficial de la Comunidad Europea*, de 11 de septiembre de 2002, núm. 243. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=celex%3A32002R1606>

Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones. *Boletín oficial del Estado*, de 27 de diciembre de 2002, núm. 310. <https://www.boe.es/eli/es/l/2002/12/26/50/con>

Real Decreto 1430/2002, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de mutualidades de previsión social. *Boletín oficial del Estado*, de 15 de enero de 2003, núm. 15. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2003-1050>

Ley 10/2003, de 13 de junio, de Mutualidades de Previsión Social de Cataluña. *Boletín oficial del estado*, de 18 de julio de 2003, núm. 171.

<https://www.boe.es/buscar/pdf/2003/BOE-A-2003-14412-consolidado.pdf>

Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva. *Boletín Oficial del Estado*, 5 de noviembre de 2003, núm. 265.

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2003-20331>

RD 469/2006, de 21 de abril, por el que se regulan las unidades de apoyo a la actividad profesional en el marco de los servicios de ajuste personal y social de los Centros Especiales de Empleo. *Boletín oficial del estado*, de 22 de abril de 2006, núm. 96.

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2006-7171>

Ley 31/2006, de 18 de octubre, sobre implicación de los trabajadores en las sociedades anónimas y cooperativas europeas. *Boletín Oficial del Estado*, 19 de octubre de 2006,

núm. 250. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2006-18204>

Ley 2/2007, de 15 de marzo, de sociedades profesionales. *Boletín Oficial del Estado*, 16 de marzo de 2007, núm. 65. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-5584>

Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea. *Boletín Oficial del Estado*, 5 de julio de 2007, núm. 160. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-13023>

Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias. *Boletín Oficial del Estado*, 30 de noviembre de 2007, núm. 287. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-20555>

Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad. *Boletín Oficial del Estado*, 20 de noviembre de 2007, núm. 278. https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2007-19884

Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas. *Boletín Oficial del Estado*, 21 de noviembre de 2007, núm. 279. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-19966>

Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la Regulación del régimen de las empresas de inserción. *Boletín oficial del estado*, de 14 de diciembre de 2007, núm. 299. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-21492>

Ley 11/2009, de 26 de octubre, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario. *Boletín Oficial del Estado*, 27 de octubre de 2009, núm. 259. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2009-17000>

Tratado del Funcionamiento de la Unión Europea. *Diario Oficial de la Unión Europea*, 30 de marzo de 2010. <https://www.boe.es/doue/2010/083/Z00047-00199.pdf>

Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. *Boletín Oficial del Estado*, 3 de julio de 2010, núm. 161. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2010-10544>

Ley 3/2011, de 4 de marzo, por la que se regula la Sociedad Cooperativa Europea con domicilio en España. *Boletín Oficial del Estado*, 8 de marzo de 2011, núm. 57. https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2011-4288

Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social. *Boletín oficial del estado*, de 30 de marzo de 2011, núm. 76. <https://www.boe.es/eli/es/l/2011/03/29/5/con>

Ley 5/2012, de 23 de febrero, sobre Entidades de Previsión Social Voluntaria. *Boletín oficial del estado*, de 16 de marzo de 2012, núm. 65. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2012-3754>

Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización. *Boletín Oficial del Estado*, 28 de septiembre de 2013, núm. 233. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2013-10074&p=20181229&tn=1#a7>

Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. *Boletín oficial del Estado*, de 3 de diciembre de 2013, núm. 289. <https://www.boe.es/eli/es/rdlg/2013/11/29/1/con>

Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva. *Boletín Oficial del Estado*, 13 de noviembre de 2014, núm. 275. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2014-11714>

Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado. *Boletín Oficial del Estado*, 31 de marzo de 2015, núm. 77. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-3444>

Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras. *Boletín Oficial del Estado*, 15 de julio de 2015, núm. 168. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-7897>

Orden JUS/1840/2015, de 9 de septiembre, por la que se aprueba el modelo de escritura pública en formato estandarizado y campos codificados de las sociedades de responsabilidad limitada, así como la relación de actividades que pueden formar parte del objeto social. *Boletín Oficial del Estado*, 12 de septiembre de 2015, núm. 219. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2015-9803>

Ley 44/2015, de 14 de octubre, de Sociedades Laborales y Participadas. *Boletín Oficial del Estado*, 15 de octubre de 2015, núm. 247. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2015-11071>

Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores. *Boletín Oficial del Estado*, 24 de octubre de 2015, núm. 255. <https://www.boe.es/eli/es/rdlg/2015/10/23/4/con>

Orden PRE/2537/2015, de 26 de Noviembre, por la que se dispone la entrada en funcionamiento a la sede del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal. *Boletín oficial del Estado*, de 1 de diciembre de 2015, núm. 287. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2015-13004>

Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y otras normas financieras, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas. <https://www.boe.es/eli/es/l/2021/04/12/5>

Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas. *Boletín Oficial del Estado*, 29 de septiembre de 2022, núm. 234. https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-15818

Jurisprudencia

Sentencia del Tribunal Supremo 548/1992, de 30 de mayo de 1992. Sala Primera, de lo Civil. <https://vlex.es/vid/-17733851>

Sentencia del Tribunal Supremo, Sala de lo Civil, de 30 de mayo de 2002.

Sentencia del Tribunal Supremo 75/2003, de 10 de febrero de 2003. https://app.vlex.com/#/search/jurisdict:ES+content_type:2/constitucion+de+una+sociad+ad+anonima/p3/vid/on-i-15518023

Sentencia del Tribunal Supremo del 27 de abril de 2007.

Sentencia del Tribunal Supremo 926/2007, de 21 de septiembre de 2007. <https://vlex.es/vid/srl-1996-15-1994-33-lsrl-1995-31968820>

Sentencia del Tribunal Supremo 472/2010, de 20 de julio de 2010.

Sentencia del Tribunal Supremo de 3 de julio de 2012.

Sentencia del Tribunal Supremo 503/2012, de 25 de julio de 2012.

https://app.vlex.com/#/search/jurisdictions:ES+content_type:2/constitucion+de+una+sociad+ad+anonima/p3/vid/399114154

Sentencia del Tribunal Supremo 738/2012, de 13 de diciembre. Sala Primera, de lo Civil.

Sentencia del Tribunal Supremo 80/2014, de 28 de febrero. Sala Primera, de lo Civil.

<https://vlex.es/vid/sociedades-comerciales-levantamiento-velo-497961542>

Sentencia de la Audiencia Nacional, Sala Contencioso-Administrativo, Sección 4ª, de 25 de junio de 2014.

Sentencia del Tribunal Supremo 3333/2018, de 1 de octubre de 2018.

<https://www.poderjudicial.es/search/documento/TS/8529947/Recurso%20de%20casacion/20181011>

Sentencia del Tribunal Supremo 3952/2020, de 25 de noviembre de 2020.

<https://www.poderjudicial.es/search/TS/openDocument/ad311d7481cd8a23/20201209>

Sentencia del Tribunal Supremo 662/2020, de 10 de diciembre de 2020. Sala de lo Civil.

<https://vlex.es/vid/853237253>

Resoluciones

Resolución de 16 de noviembre de 2006, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, en el recurso interpuesto por "Portint, S.L.", contra la negativa del registrador mercantil número 12 de Barcelona a inscribir una escritura pública de reducción de capital social. *Boletín Oficial del Estado*, de 21 de diciembre de 2006, núm. 304.

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2006-22392

Resolución de 20 de abril de 2010, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, en el recurso interpuesto contra la nota de calificación del registrador de la propiedad interino n. 6 de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se suspende la inscripción de escritura pública de compraventa. *Boletín Oficial del Estado*, 7 de junio de 2010, núm. 138. https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2010-9075

Resolución de 30 de noviembre de 2012, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, en el recurso interpuesto contra la negativa del registrador mercantil y de bienes muebles I de Pontevedra a la inscripción de una escritura de ampliación de capital social de la sociedad recurrente por compensación de créditos.

Resolución de 19 de julio de 2013, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, en el recurso interpuesto contra la negativa de la registradora mercantil y de bienes muebles de Segovia a inscribir una escritura de elevación a público de acuerdos sociales. *Boletín Oficial del Estado*, de 24 de septiembre de 2013, núm. 229.

<https://www.boe.es/boe/dias/2013/09/24/pdfs/BOE-A-2013-9916.pdf>

Resolución de 7 de noviembre de 2013, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, en el recurso interpuesto contra la negativa de la registradora mercantil y de bienes muebles de Lugo a inscribir una escritura de aumento del capital social de una sociedad de responsabilidad limitada. *Boletín Oficial del Estado*, de 12 de diciembre de 2013, núm. 297. <https://www.elnotario.es/images/pdf/RDGRN-N53-36-07112013.pdf>

Resolución de 7 de septiembre de 2016, de la Dirección General de los Registros y del

Notariado, en el recurso interpuesto contra la negativa del registrador mercantil y de bienes muebles IV de Madrid a inscribir la escritura de aumento del capital social de una sociedad. *Boletín Oficial del Estado*, de 30 de septiembre de 2016, núm. 236.

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2016-8947

Resolución de 19 de diciembre de 2016, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, en el recurso interpuesto contra la negativa del registrador mercantil y de bienes muebles II de Vizcaya a inscribir la escritura de constitución de una sociedad de responsabilidad limitada. *Boletín Oficial del Estado*, de 9 de enero de 2017, núm. 7.

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2017-244

Resolución de 27 de octubre de 2017, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, en el recurso interpuesto contra la negativa de la registradora mercantil y de bienes muebles de Toledo a inscribir la escritura de constitución de una sociedad de responsabilidad limitada. *Boletín Oficial del Estado*, de 27 de noviembre de 2017, núm. 288.

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2017-13722

Resolución de 4 de diciembre de 2019, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, en el recurso interpuesto contra la negativa del registrador mercantil IV de Madrid a inscribir una escritura de constitución de sociedad de responsabilidad limitada. *Boletín Oficial del Estado*, de 21 de enero de 2020, núm. 18.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/01/21/pdfs/BOE-A-2020-873.pdf>

COMENTARIOS ADICIONALES